



Resolución Exenta N° 1355/2026 SRM-VALP

Valparaíso, 16/06/2026

MODIFICA RESOLUCIONES EXENTAS N°2595, DE 2025 Y N°2654, DE 2025, AMBAS DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

VISTOS: Lo dispuesto en el Título II del DFL N°1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito; en el decreto supremo N°251, de 1998, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece normas para las escuelas de conductores profesionales o clase A; en la resolución N°249, de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que delega facultades que señala en Secretarios Regionales Ministeriales; en la resolución exenta N°2595, de 2025, que aprueba planes y programas de escuela de conductores profesionales clase A que indica; en la resolución exenta N°2654, de 2025, que otorga reconocimiento oficial a escuela de conductores profesionales o clase A que indica; en la presentación de la escuela de fecha 6 de mayo de 2026, cuyo ingreso virtual consta en expediente N° E77317; en la resolución exenta N°36, de la Contraloría General de la República; y en la demás normativa vigente que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante las resoluciones exentas N°2595, de 2025 y 2654, de 2025, ambas citadas en los vistos, se aprobó los planes y programas y otorgó reconocimiento oficial, respectivamente, a la escuela de conductores profesionales denominada "ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES ICP CHILE SpA", cuyo nombre de fantasía es "ICP CHILE SpA", de propiedad de la sociedad del mismo nombre, RUT N° 76.819.989-2, representada legalmente por el señor Luis Lorenzo Fernández Quinteros, para impartir los cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional clases A4 y A5, en su sede ubicada en calle 1 Poniente 845, oficina 308, comuna de Viña del Mar, y su taller mecánico y estacionamiento ubicados en calle 13 norte N°1394, comuna de Viña del Mar.

2. Que, mediante ingreso N° E77317, de 6 de mayo de 2026, Luis Lorenzo Fernández Quinteros, actual representante legal de la Escuela de Conductores Profesionales, y Diana Valles Rivera, solicitan el cambio de representante legal de la escuela de conductores profesionales, en el sentido de reemplazarlo por Carolina del Carmen Fernández Torres.

3. Que, los solicitantes acreditan, mediante Certificado de Vigencia de Poderes extendido por el Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, que Carolina del Carmen Fernández Torres tiene la calidad de Administradora de la sociedad ICP CHILE SpA.

4. Que, asimismo, en la presentación se acompañan documentos que dan cuenta de que Carolina del Carmen Fernández Torres cumple con los requisitos establecidos en el artículo 2°, inciso segundo, y del artículo



16º, inciso primero, ambos del decreto supremo N°251, de 1998, citado en Vistos.

5. Que, del análisis y evaluación de los antecedentes disponibles y teniendo presente la normativa y procedimientos sobre esta materia, se concluye que la solicitud presentada por la escuela de conductores indicada en considerando primero, cumple con la normativa vigente. En consecuencia, a fin de incorporar el cambio relativo a la representación legal de la escuela, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial, modificar las resoluciones exentas N°2595, de 2025 y N°2654, de 2025, ya citadas, en la forma en que se dispone en la parte resolutive del presente acto administrativo.

RESUELVO:

1.- MODIFÍCASE el resuelto 1º de la resolución exenta N°2595, de 2025, de esta Secretaría Regional Ministerial, citada en los vistos, en el sentido de sustituir al representante legal, reemplazándolo por doña Carolina del Carmen Fernández Torres,

2.- MODIFÍCASE el resuelto 1º de la resolución exenta N°2654, de 2025, de esta Secretaría Regional Ministerial, citada en los vistos, en el sentido de sustituir al representante legal, reemplazándolo por doña Carolina del Carmen Fernández Torres,

3.- En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, se mantienen íntegramente vigentes las demás estipulaciones aprobadas por las Resoluciones N°2595 y 2654, ambas de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso.

4.- NOTIFÍQUESE la presente resolución, a la representante legal de la Escuela, doña Carolina del Carmen Fernández Torres, mediante la remisión de una copia del presente acto administrativo al correo electrónico mediante el cual se realizó la presentación, a saber,

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO.



MATÍAS ANDRÉS VALENZUELA
SAAVEDRA
SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

LFB / aaz

Resolución Exenta N° 1355/2026 SRM-VALP

Distribución:

JENNIFER VALESKA COSSIO - EJECUTIVO(A) DE REGISTROS - REGISTROS Y PERMISOS
CARLOS DANIEL BADILLA - SUPERVISOR(A) - AREA OPERACIONES REGIONALES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1730111

E77317/2026